

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-7748 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2023/2116.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 29/08/2023, se acuerda la aprobación del padrón municipal correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023. El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario será el comprendido entre los días 20 de septiembre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Unicaja, Banco Santander o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el servicio municipal de Tesorería, ubicado en la casa consistorial, situado en la Avenida de España nº 6, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. A partir del 21 de noviembre de 2023, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de General Tributaria.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades bancarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente

Laredo, 29 de agosto de 2023.

El alcalde-presidente,
Miguel González González.

2023/7748

CVE-2023-7748